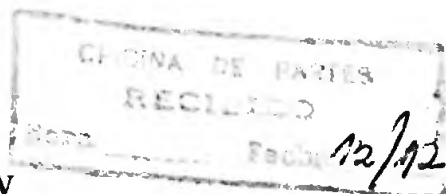




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 310-1/

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado, **SR. HERNAN CID MARIANGEL**, en nota de fecha 14 de Noviembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director del Centro EULA-Chile, en nota EULA. N° 2000-792, de fecha 22 de Noviembre de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorróguese el permiso con goce de remuneraciones, desde el 21 de Septiembre de 2000, al 01 de Julio de 2001, al **SR. HERNAN CID MARIANGEL**, Profesional Superior D.N., del Centro EULA-Chile, con el objeto de continuar estadia de investigación, que realiza en la Universidad de Lovaina, Bélgica.

Transcríbese al interesado; al Director del Centro EULA; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Diciembre de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

99-103